



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA  
NIT: 800.131.292-8

BOGOTÁ D.C., 3 DE AGOSTO 2026

## ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACION A LA DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS

### 1. ANTECEDENTES

#### ADQUISICIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES Y/O IGUALES

La entidad estatal en las anteriores vigencias ha adquirido elementos con características técnicas similares por Grandes superficies:

| N ORDEN DE COMPRA | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                          | CUANTIA          | PROVEEDOR                              | AÑO  |
|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------------------------------------|------|
| 148388            | ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE LICENCIAS DE LA PLATAFORMA DE CATALOGACIÓN DE DATOS GEOGRAFICOS DEL SICIE                                                                                                                                            | \$834.800.000,00 | UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI | 2025 |
| 116942            | ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES                                                                                                                                                   | \$287.623.537,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2023 |
| 112524            | LA ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ARCGIS (CAIMI-CACIM) Y SOPORTE PLATAFORMA DE RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS (GEOINT)                                                                                                        | \$119.230.200,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2023 |
| 93759             | ADQUISICIÓN DE RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE SISTEMA DE INFORMACIÓN BUSSINES INTELIGENCE (GEOINT) Y RENOVACIÓN DEL MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE LICENCIAMIENTO SOFTWARE ANALISIS DE DATOS ESPACIALES (ARCGIS) | \$315.103.836,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2022 |
| 56971             | ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE, DE LICENCIAMIENTO ARCGIS DESKTOP Y MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAMIENTO GEOINT (PORTAL FOR ARCGIS ENTERPRISE) PARA LA VIGENCIA 2021                                         | \$296.518.013,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2021 |
| 52561             | ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE DE ARCGIS DESKTOP Y GEOINT (PORTAL FOR ARCGIS ENTERPRISE)                                                                                                                                                   | \$235.046.411,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2020 |
| 37265             | (ACTUALIZACIÓN, RENOVACIÓN Y SOPORTE) DE ARCGIS DESKTOP Y GEOINT (PORTAL FOR ARCGIS ENTERPRISE) DURANTE VIGENCIA 2019.                                                                                                                          | \$225.159.864,00 | ESRI COLOMBIA SAS                      | 2019 |

#### ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES Y/O IGUALES

Para el desarrollo del presente proceso contractual se verifico en la plataforma de la TVEC, en aras de evidenciar procesos con características técnicas similares y/o iguales (SOFTWARE POR CATALOGO), desarrollados otras entidades, encontrando los siguientes:

| Orden de Compra | Entidad Estatal                                            | Fecha de la orden   | Estado  | Instrumento                  | Total           | Proveedor                              |
|-----------------|------------------------------------------------------------|---------------------|---------|------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| 166456          | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA           | 2026-07-03 10:36:40 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$102,718,245   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 160039          | JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ                          | 2026-01-30 18:08:43 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$218,999,528   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 160035          | MUNICIPIO DE LA DORADA                                     | 2026-01-30 17:20:58 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$53,255,475    | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 160001          | MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO                | 2026-01-30 14:24:33 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$1,062,000,000 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159998          | EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A. | 2026-01-30 14:11:48 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$1,359,607,200 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |



| Orden de Compra ▲ | Entidad Estatal                                                                        | Fecha de la orden   | Estado  | Instrumento                  | Total           | Proveedor                              |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---------|------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| 159992            | UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION                                                          | 2026-01-30 12:41:07 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$63,403,200    | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159988            | CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE ANAPOIMA                                                   | 2026-01-30 11:40:57 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$13,282,860    | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159978            | UAE - REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL                                              | 2026-01-30 09:39:57 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$194,930,086   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159976            | CAUCA - ALCALDIA MUNICIPAL DE POPAYAN                                                  | 2026-01-30 08:54:49 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$129,317,700   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159965            | SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO                                                       | 2026-01-29 20:52:04 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$62,326,625    | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159947            | TOLIMA - CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA                                      | 2026-01-29 17:08:56 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$164,679,186   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159922            | FISCALIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL                                        | 2026-01-29 15:45:40 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$3,998,000,000 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159919            | UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS | 2026-01-29 15:18:36 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$1,850,000,000 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159918            | INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES (IDEAM)                   | 2026-01-29 15:13:36 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$1,450,000,000 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159908            | AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS APP | 2026-01-29 13:54:58 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$22,039,992    | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159880            | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)                             | 2026-01-28 19:24:53 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$1,200,000,000 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |
| 159857            | CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA                                      | 2026-01-28 15:18:24 | Emitido | IAD Software por Catalogo II | \$256,248,090   | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri |

## 2. NECESIDAD Y RELACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia y el comando de apoyo de combate de inteligencia militar en cumplimiento de su misión, requiere la tener el respectivo soporte y renovación de la suscripción de las licencias para la catalogación y georreferenciación de imágenes, garantizando así el cargue, procesamiento y análisis de imágenes con el propósito de contar con los elementos necesarios para la toma de decisiones en apoyo a la inteligencia táctica, operacional y estratégica.

### JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia y el comando de apoyo de inteligencia militar (CAIMI), cuenta con la plataforma ArcGIS Enterprise denominada (SIRAI), desde el 18 de junio de 2019, estas licencias fueron dadas de alta en el sistema SAP, así mismo, este proceso ha venido autorizado por parte departamento de inteligencia y contrainteligencia (CEDE2), mediante el plan anual de adquisiciones, con el propósito, de realizar la recolección, análisis, visualización y procesamiento de información georreferenciada para la toma de decisiones y apoyo al proceso de producción de inteligencia; acciones de producción que se manejan en tiempo real.

Esta renovación de suscripción, contempla el servicio de soporte y actualización de las licencias que en la actualidad tiene el SICIE, estas son utilizadas por diferentes usuarios de las unidades, los cuales realizan trabajos de análisis estadístico y geoespacial.



Del mismo modo se cuenta con una herramienta ArcGIS Image Server Enterprise Advanced Up to Four Cores para el sistema integrado geoespacial de inteligencia de CAIMI y CACIM, ya que con este se tiene un almacenamiento óptimo para la consulta de imágenes con las que cuenta el SICIE. por lo anterior el soporte y mantenimiento permitirá realizar las respectivas actualizaciones y conexiones a las bases de datos corporativas del CAIMI, manteniendo actualizada la plataforma con nuevas funcionalidades coadyuvando a que esta herramienta apoye y soporte los productos de inteligencia generados por los usuarios a nivel nacional y mantener la plataforma en adecuado funcionamiento.

El SICIE requiere una solución tecnológica que habilite la creación de productos con enfoque geográfico para sus tareas de inteligencia, desde las cuales puedan: 1. Crear productos cartográficos para los ejercicios de analítica de la dirección. 2. Analizar información con un componente de ubicación en 2 y 3 dimensiones. 3. Recolectar, almacenar y administrar información. 4. Integrar imágenes de terreno para ejercicios de análisis. 5. Habilitar un entorno de trabajo colaborativo con acceso basado en roles y usuarios. 6. Garantizar un entorno seguro para el procesamiento de información sensible.

La plataforma de catalogación de datos geográficos del SICIE, habilita diferentes herramientas y productos para ofrecer soluciones geográficas basadas en la necesidades y flujos de trabajo de los usuarios, gracias a esto se puede hacer adquisición de diferentes componentes para suplir estas necesidades, que actualmente se tiene disputas en el SIICE, así:

- CCE - (2) ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance
- CCE - (1) ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance
- CCE - (24) ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription
- CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription
- CCE - (2) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50)

La renovación de la suscripción, no genera el aumento de la vida útil ni el aumento del valor contable de las licencias que actualmente están dadas de alta en el SAP, Por tal razón y al realizar la revisión pertinente en la tienda virtual de estado colombiano, se evidencia que con el instrumento de agregación de demanda "software por catálogo" CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 se puede satisfacer la necesidad requerida, y que se encuentra en concordancia con la ley 1621 de 2013 de inteligencia y contrainteligencia. teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a verificar que la empresa ESRI Colombia, nombrada por el IAD "para ofrecer software y servicios adicionales a las entidades estatales", se encuentra debidamente autorizada para satisfacer la necesidad, permitiendo la reserva de la información pertinente.

Finalmente, es pertinente indicar que, al no satisfacer la necesidad anteriormente planteada, no se contaría con el soporte y mantenimiento que garanticen la continuidad del portal de arcgis enterprise, en el cual el SICIE aloja la información que permite el análisis, visualización y recolección de información requerida para las operaciones de inteligencia y contrainteligencia militar, vulnerando los principios de disponibilidad, integridad y confiabilidad de la información.

RELACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS:

| ITEM | CÓDIGO DANE | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO                                                                                                                                                      | UNIDAD MEDIDA | EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS) | NECESIDAD | UNSPSC (CCE) | CÓDIGO MATERIAL SAP | CÓDIGO OTAN - NOC |
|------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------------------------|-----------|--------------|---------------------|-------------------|
| 1    | 47829       | Código matriz: CCE161326<br>categoria: Software ArcGIS<br>Nombre Producto: ArcGis Enterprise Advanced Up to Four Core Actualización anual<br>Tipo: Licencia                            | LICENCIA      | 0                                 | 2         | 43232405     | N/A                 | N/A               |
| 2    | 47829       | Código matriz: CCE 180672 categoria: Software Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50)<br>Tipo: Licencia                            | LICENCIA      | 0                                 | 2         | 43232405     | N/A                 | N/A               |
| 3    | 47829       | Código matriz: CCE166897-LU<br>categoria: Software ArcGIS<br>Nombre Producto: ArcGis Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Subscription mensual<br>Tipo: Licencia | LICENCIA      | 0                                 | 288       | 43232405     | N/A                 | N/A               |
| 4    | 47829       | Código matriz: CCE180429-LU<br>categoria: Software ArcGIS<br>Nombre Producto: CCE - ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription<br>Tipo: Licencia              | LICENCIA      | 0                                 | 1         | 43232405     | N/A                 | N/A               |
| 5    | 47829       | Código matriz: CCE161339<br>categoria: Software ArcGIS<br>Nombre Producto: CCE - ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance<br>Tipo: Licencia                                    | LICENCIA      | 0                                 | 1         | 43232405     | N/A                 | N/A               |



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Conforme a lo estipulado en el Instrumento de Agregación de Demanda "SOFTWARE POR CATALOGO" CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

De conformidad con lo establecido con la Guía para la elaboración de estudios del sector y al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el Código Clasificador de Bienes y Servicios "UNSPSC" a contratar es el siguiente:

| UNSPSC (CCE) | DESCRIPCIÓN                                              |
|--------------|----------------------------------------------------------|
| 43232405     | Software de desarrollo orientado a objetos o componentes |

3. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1477 de 2025, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA del Ejército.

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es de SETECIENTOS VEINTICENCO MILLONES DE PESOS (\$725.000.000,00) M/CTE según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14126 de fecha 02 de julio de 2026, recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto de CENAC INTELIGENCIA, discriminados así:

| VIGENCIA 2025                       |         |                                                         |                    |                   |
|-------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|
| ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN) | RECURSO | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                   | UNIDAD BENEFICIADA | VALOR             |
| A-02-02-01-004-007                  | 10      | EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | CAIMI              | \$ 725.000.000,00 |
| TOTAL                               |         |                                                         |                    | \$ 725.000.000,00 |

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHyrobayo

JONNATHAN ARBEY ROBAYO HERNANDEZ

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:

15-01-03-074

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA

Fecha y Hora Sistema:

2026-07-02 2:07 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:

14126

Fecha Registro:

2026-07-02

Unidad / Subunidad ejecutora:

15-01-03-074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE INTELIGENCIA

Vigencia Presupuestal

Actual

Estado:

Generado

Tipo:

Gasto

Uso Caja Menor

Ninguno

Valor Inicial:

725.000.000,00

Valor Total Operaciones:

0,00

Valor Actual:

725.000.000,00

Saldo x Comprometer:

725.000.000,00

Vr. Bloqueado

0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:

14426

Fecha Registro:

2026-07-02

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:

Modalidad de contratación:

Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA                                              | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                 | FUENTE | RECURSOR ECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL  | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL   | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|--------|-----------------|---------|-----------------|----------------|-----------------|----------------|---------------------|-----------------|
| 074 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INTELIGENCIA | A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES | Nación | 10              | CSF     |                 |                |                 |                |                     |                 |
| Total:                                                   |                                                                            |        |                 |         |                 | 725.000.000,00 | 0,00            | 725.000.000,00 | 725.000.000,00      | 0,00            |

Objeto:

ADQUISICION LICENCIA PLATAFORMA CATALOGACION DE DATOS GEOGRAFICOS VIGENCIA 2026 CAIMI

4. ANÁLISIS Y PROCEDIMIENTO EN TVEC

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Revisados los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el catálogo IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024 se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA.

Por ende y de conformidad con la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), el día 06/07/2026 se procedió a crea RFI - SC ESRI (ARCGIS) – Evento 215712, el cual tiene fecha de culminación el día 22/07/2026



Formato de Solicitud de Información (RFI) - SUITE CORPORTIVA Y SOFTWARE GENERAL  
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

**Instrucciones:** A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.

La información aquí registrada **NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.**

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.

Junto con este formato **la Entidad** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades.  
Junto con este formato **el Proveedor** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.

|                                   |                                                                 |  |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad              | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA |  |
| Dirección                         | CRA 8 A 101-33                                                  |  |
| Departamento                      | BOGOTÁ                                                          |  |
| Municipio                         | BOGOTÁ                                                          |  |
| Presupuesto Estimado de la compra | \$725.000.000,00                                                |  |

| Consideraciones                                                                                                     | Descripción de la Entidad Compradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Respuesta del Proveedor |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| ¿Aplica limitación Mipyme?<br><br>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000 | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                         |
| ¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?                                                                         | ARCGIS - ESRI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                         |
| Alineación estratégica y descripción de la necesidad.                                                               | El CAIMI requiere una solución tecnológica que habilite la creación de productos con enfoque geográfico para sus tareas, desde las cuales puedan: 1. Incorporar capacidades de georreferenciación a la información del sistema misional mediante conexión directa con las bases de datos que lo sustentan. 2. Elaborar mapas y representaciones cartográficas que apoyen los procesos de análisis de la dirección. 3. Examinar datos con atributos espaciales en dos y tres dimensiones. 4. Habilitar la recolección, almacenamiento, procesamiento y gestión integral de la información. 5. Contar con un espacio de trabajo colaborativo con accesos diferenciados según roles y perfiles de usuario. 6. Garantizar un entorno seguro para el procesamiento de información sensible. 7. Disponga herramientas de análisis espacial para carateización y análisis del territorio y fenómenos espaciales. 8. Disponer información geográfica y de imágenes como servicio a los usuarios de la organización. 9. Que se pueda recolectar información con un componente geográfico y con traza del dato. 10. Crear aplicativos web para seguimiento de trabajo de las tareas de cada dirección. 11. Un software que permita procesar imágenes de drone para caracterizar el territorio y crear análisis de estos productos. |                         |



|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| Funcionalidad requerida de la necesidad.                                                                                                                               | <p>El sistema ArcGIS habilita diferentes herramientas y productos para ofrecer soluciones geográficas basadas en la necesidades y flujos de trabajo de los usuarios, gracias a esto se puede hacer adquisición de diferentes componentes para suplir estas necesidades, para la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones y el Comando de Ingenieros Militares las herramientas que suplen sus requerimientos son:</p> <p>CCE - (2) ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br/> CCE - (1) ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br/> CCE - (24) ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription por 12 meses a partir de su activación<br/> CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación<br/> CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación</p> <p><b>El Comité Técnico Estructurador se permite aclarar la necesidad correspondiente a la licencia ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS.</b></p> <p><b>La necesidad técnica identificada corresponde a un período de cobertura de veinticuatro (24) meses. En razón de lo anterior, y dado que la licencia se comercializa con una vigencia de doce (12) meses, se requiere la adquisición de dos (2) licencias de 12 meses, con el fin de garantizar el cubrimiento de la necesidad técnica durante el período establecido.</b></p> |               |
| Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.                                              | El CAIMI tiene la infraestructura tecnológica y equipos de comunicaciones, que brindan alojamiento a los servidores de almacenamiento y aplicaciones de misión crítica vitales para el funcionamiento de los procesos de inteligencia militar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |               |
| Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.                                                                                                           | Aplicar las políticas de seguridad de la institución, con aspectos de seguridad de la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, clasificación y manejo de datos sensibles, así como la implementación de mecanismos de respaldo y recuperación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |               |
| Requisitos de seguridad para la necesidad.                                                                                                                             | <p>• <b>Confidencialidad:</b><br/> Los activos de información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello.</p> <p>• <b>Integridad:</b><br/> El contenido de los activos de información debe permanecer inalterado y completo. Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.</p> <p>• <b>Disponibilidad:</b><br/> Los activos de información sólo pueden ser obtenidos a corto plazo por los usuarios que tengan los permisos adecuados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |               |
| Requisitos de privacidad para la necesidad.                                                                                                                            | Se garantizará la confidencialidad, asegurando que los activos de información solo sean accesibles por usuarios autorizados; la integridad, manteniendo los datos inalterados y registrando cualquier modificación para asegurar su confiabilidad; y la disponibilidad, permitiendo el acceso oportuno a los activos por usuarios con permisos adecuados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.                                                                                                          | Reservado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |               |
| Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |
| Otros                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |               |
| Nombre del Proveedor                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ESRI COLOMBIA |

Que el día 22/07/2026 a las 16:44 horas se recibe la respuesta del evento RFI – SE ACTUALIZARA UNA VEZ SE TENGA RESPUESTA EVENTO RFI

### MENSAJES EVENTO RFI

| Mensaje                                  |                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Enviado (Fecha)                          | Enviado por (Texto)                    | Mensaje (Texto)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Miércoles, 08 Julio 2026 11:57 A. M. -05 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri | <p>Buenos Días Estimados Señores.</p> <p>De acuerdo con la solicitud del evento, agradecemos subsanar las siguientes observaciones que se tienen para poder dar respuesta;</p> <p>Documento estudios previos:</p> <p>1. Ítem RELACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, indica: "... Software Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) Tipo: Licencia – Necesidad: 2"</p> <p>Observación: se está ofreciendo una (1) licencia por 24 meses, por lo tanto, se solicita ajustar así: "... Software Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) Tipo: Licencia – Necesidad: 2 (se aclara que se solicitan 2 licencias por 12 meses, sin embargo, se habilitará una licencia por 24 meses).</p> <p>2. Ítem RELACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, establece: "... Nombre Producto: CCE - ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance Annual Subscription"</p> <p>Observación: esta referencia corresponde al mantenimiento de una licencia perpetua, no corresponde a una suscripción anual, por lo tanto, se solicita eliminar -Annual Subscription, quedando de la siguiente manera: "... Nombre Producto: CCE - ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance"</p> <p>Archivo CAIMI_RFI.xls</p> <p>1. Celda C25 - Funcionalidad requerida de la necesidad, menciona: "CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación"</p> <p>Observación: la licencia ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise se ofrece por 12 meses, por lo tanto, se solicita ajustar así: "... CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription por 12 meses a partir de su activación"</p> <p>Quedamos atentos,</p> <p>Cordialmente,</p> <p>UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI</p> |
| Jueves, 09 Julio 2026 04:07 P. M. -05    | CENAC IMI                              | Colombia Compra Eficiente informa que se han realizado los siguientes cambios al evento: RFI - SC ESRI (ARCGIS). Plazo del eventoActualizado "Hora de finalización" de "09/07/2026 17:00" para "14/07/2026 17:00"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Jueves, 09 Julio 2026 04:08 P. M. -05    | CENAC IMI                              | Se extiende el tiempo del evento mientras se revisan sus observaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Martes, 14 Julio 2026 04:33 P. M. -05    | CENAC IMI                              | Colombia Compra Eficiente informa que se han realizado los siguientes cambios al evento: RFI - SC ESRI (ARCGIS). Plazo del eventoActualizado "Hora de finalización" de "14/07/2026 17:00" para "17/07/2026 17:00"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Martes, 14 Julio 2026 04:34 P. M. -05    | CENAC IMI                              | Se extiende el tiempo del evento mientras se revisan sus observaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Jueves, 16 Julio 2026 09:17 P. M. -05    | CENAC IMI                              | Colombia Compra Eficiente informa que se han realizado los siguientes cambios al evento: RFI - SC ESRI (ARCGIS). Plazo del eventoActualizado "Hora de finalización" de "17/07/2026 17:00" para "22/07/2026 17:00"Datos adjuntosActualizado Archivo adjunto name: FORMATO RFI Agregado Archivo adjunto file: CAIMI_RFI_16.07.2026.xlsxEliminado Archivo adjunto file: CAIMI_RFI.xlsxActualizado Archivo adjunto name: ESTUDIO PREVIO PRELIMINAR Agregado Archivo adjunto file: ESTUDIO_PREVIO_v2.pdfEliminado Archivo adjunto file: ESTUDIO_PREVIO_v1.pdf                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Jueves, 16 Julio 2026 09:19 P. M. -05    | CENAC IMI                              | <p>Buenas tardes.</p> <p>Se actualiza documentación de conformidad con sus observaciones.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Miércoles, 22 Julio 2026 04:44 P. M. -05 | UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri | <p>Buenas Tardes Estimados Señores.,</p> <p>De acuerdo con la solicitud, confirmamos que se anexan los documentos dando respuesta al evento CCE-RFI-215712, para continuar con el proceso.</p> <p>En calidad de oferentes exclusivos en el catálogo, manifestamos que la oferta se ha presentado y la oferta es definitiva.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |

RESPUESTA RFI



Formato de Solicitud de Información (RFI) - SUITE CORPORTIVA Y SOFTWARE GENERAL  
IAD/SDA Software por Catálogo II - CCE-SNG-IAD-002-2024

**Instrucciones:** A través de este formato las Entidades Compradoras pueden solicitar aclaraciones sobre sus necesidades o las características técnicas de los productos de software a través de eventos de consulta (RFI) en la TVEC, lo anterior para reconocer claramente el requerimiento y de esta manera otorgar a los proveedores información necesaria para la correcta proyección de los productos a contratar.

La información aquí registrada **NO DEBE IR EN CONTRAVIA DE LAS DISPOSICIONES DEL INSTRUMENTO.**

El evento de consulta (RFI) debe ser lanzado por un término no inferior a **TRES (3) DÍAS HÁBILES** y empleando las plantillas respectivas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de conformidad con los respectivos categorías y/o catálogos.

Junto con este formato **la Entidad** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar sus necesidades.

Junto con este formato **el Proveedor** puede adjuntar documentos adicionales que permitan dimensionar y proponer la solución que se adecúe a las necesidades de la Entidad.

|                                   |                                                                 |  |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la Entidad              | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA |  |
| Dirección                         | CRA 8 A 101-33                                                  |  |
| Departamento                      | BOGOTÁ                                                          |  |
| Municipio                         | BOGOTÁ                                                          |  |
| Presupuesto Estimado de la compra | \$725.000.000,00                                                |  |

| Consideraciones                                                                                                     | Descripción de la Entidad Compradora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Respuesta del Proveedor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ¿Aplica limitación Mipyme?<br><br>*artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 compra inferior a USD \$125.000 | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ¿Nombre del producto/fabricante a adquirir?                                                                         | ARCGIS - ESRI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | ARCGIS - ESRI                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Alineación estratégica y descripción de la necesidad.                                                               | El CAIMI requiere una solución tecnológica que habilite la creación de productos con enfoque geográfico para sus tareas, desde las cuales puedan:<br>1. Incorporar capacidades de georreferenciación a la información del sistema misional mediante conexión directa con las bases de datos que lo sustentan.<br>2. Elaborar mapas y representaciones cartográficas que apoyen los procesos de análisis de la dirección.<br>3. Examinar datos con atributos espaciales en dos y tres dimensiones.<br>4. Habilitar la recolección, almacenamiento, procesamiento y gestión integral de la información.<br>5. Contar con un espacio de trabajo colaborativo con accesos diferenciados según roles y perfiles de usuario.<br>6. Garantizar un entorno seguro para el procesamiento de información sensible.<br>7. Disponga herramientas de análisis espacial para caracterización y análisis del territorio y fenómenos espaciales.<br>8. Disponer información geográfica y de imágenes como servicio a los usuarios de la organización.<br>9. Que se pueda recolectar información con un componente geográfico y con traza del dato.<br>10. Crear aplicativos web para seguimiento de trabajo de las tareas de cada dirección.<br>11. Un software que permita procesar imágenes de drone para caracterizar el territorio y crear análisis de estos productos. | Unión temporal catálogo de software ArcGIS de Esri ofrece el suministro de software Esri por suscripción y el programa de actualización hasta el 15 de julio de 2027.<br><br>Para más información ver documento anexo a este RFI.                                                                                                                                                                                                           |
| Funcionalidad requerida de la necesidad.                                                                            | El sistema ArcGIS habilita diferentes herramientas y productos para ofrecer soluciones geográficas basadas en la necesidades y flujos de trabajo de los usuarios, gracias a esto se puede hacer adquisición de diferentes componentes para suplir estas necesidades, para la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones y el Comando de Ingenieros Militares las herramientas que suplen sus requerimientos son:<br>CCE - (2) ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br>CCE - (1) ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br>CCE - (24) ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription por 12 meses a partir de su activación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unión temporal catálogo de software ArcGIS de Esri ofrece los siguientes productos:<br><br>1. Programa de actualización del siguiente licenciamiento:<br>• CCE - (2) ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br>• CCE - (1) ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027<br><br>1. Suministro del siguiente licenciamiento:<br>• CCE - (24) ArcGIS Enterprise Professional Plus |



|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                        | CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación<br>CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación                                                                                                                                                                                                                                                        | (formerly Advanced) User Type Annual Subscription por 12 meses a partir de su activación<br>• CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription por 12 meses a partir de su activación<br>• CCE - (1) ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) por 24 meses a partir de su activación<br><br>Para más información ver documento anexo a este RFI.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Infraestructura y tipo de infraestructura (virtualizada o dedicada), plataformas y software requeridos para la necesidad.                                              | El CAIMI tiene la infraestructura tecnológica y equipos de comunicaciones, que brindan alojamiento a los servidores de almacenamiento y aplicaciones de misión crítica vitales para el funcionamiento de los procesos de inteligencia militar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | El software ofrecido por Unión temporal catálogo de software ArcGIS de Esri, podrá desplegarse en la infraestructura tecnológica que disponga la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Requisitos de gobierno y gestión de datos para la necesidad.                                                                                                           | Aplicar las políticas de seguridad de la institución, con aspectos de seguridad de la preservación de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, clasificación y manejo de datos sensibles, así como la implementación de mecanismos de respaldo y recuperación.                                                                                                                                                                                                                                                                           | La entidad podrá configurar las políticas de seguridad en el software Esri suministrado.<br><br>ArcGIS Enterprise ofrece funcionalidades como webgisdr con la que la Entidad puede replicar la implementación de ArcGIS Enterprise para la recuperación en caso de fallo o catástrofe.<br><br>Así mismo, ArcGIS Enterprise incorpora herramientas que le permite a la institución la configuración de seguridad, como script de Python, serverScan.py y portalScan.py que permite detectar algunos problemas de seguridad comunes.<br><br>Para detalle ver:<br><a href="https://trust.arcgis.com/es/security/security-overview.htm">https://trust.arcgis.com/es/security/security-overview.htm</a>                                                                                  |
| Requisitos de seguridad para la necesidad.                                                                                                                             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Confidencialidad:<br/>Los activos de información solo pueden ser accedidos y custodiados por usuarios que tengan permisos para ello.</li> <li>• Integridad:<br/>El contenido de los activos de información debe permanecer inalterado y completo.<br/>Las modificaciones realizadas deben ser registradas asegurando su confiabilidad.</li> <li>• Disponibilidad:<br/>Los activos de información sólo pueden ser obtenidos a corto plazo por los usuarios que tengan los permisos adecuados.</li> </ul> | El software suministrado de ArcGIS Enterprise proporciona herramientas para facilitar el acceso a los recursos de la entidad utilizando un sistema de control de acceso basado en roles, así mismo ofrece funcionalidades como webgisdr con la que la Entidad puede replicar la implementación de ArcGIS Enterprise para la recuperación en caso de fallo o catástrofe.<br><br>Así mismo, ArcGIS Enterprise incorpora herramientas que le permite a la institución la configuración de seguridad, como script de Python, serverScan.py y portalScan.py que permite detectar algunos problemas de seguridad comunes.<br><br>Para detalle ver:<br><a href="https://trust.arcgis.com/es/security/security-overview.htm">https://trust.arcgis.com/es/security/security-overview.htm</a> |
| Requisitos de privacidad para la necesidad.                                                                                                                            | Se garantizará la confidencialidad, asegurando que los activos de información solo sean accesibles por usuarios autorizados; la integridad, manteniendo los datos inalterados y registrando cualquier modificación para asegurar su confiabilidad; y la disponibilidad, permitiendo el acceso oportuno a los activos por usuarios con permisos adecuados.                                                                                                                                                                                        | El software Esri suministrado permite que la entidad configure usuarios autorizados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Requisitos de cumplimiento de regulaciones para la necesidad.                                                                                                          | Reservado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Requisitos de interoperabilidad e integración para la necesidad incluyendo, sin limitarse a, toda la información relevante para cada uno de los sistemas a integrarse. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Otros                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Nombre del Proveedor                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Unión Temporal Catálogo de Software ArcGIS de Esri                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Se observa que el oferente contesto en base, al documento RFI inicial que cargo la entidad, omitiendo el ajuste realizado de conformidad con las observaciones realizadas por el mismo oferente, se analizo el tema con el comité técnico y se decide continuar con la publicación de EVENTO RFQ, ya que conforme a los mensajes del evento RFI y los ajustes al simulador que se publicar se entenderá aclarada la observación realizada en evento RFI.

Para los ítems a) CCE - (2) ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027 y b) CCE - (1) ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance hasta el 15/07/2027, se aclara y de conformidad de con documento adicional RFI anexo el plazo se modifica así

#### 4. Productos y servicios ofertados

##### Suministro

##### ArcGIS Enterprise

Se ofrece el suministro del siguiente licenciamiento por suscripción para ArcGIS Enterprise:

| Código producto | Nombre del producto                                                                   | Cantidad usuarios | Tipo licencia                 |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------------|
| 166897-LU       | ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription | 24                | Suscripción mensual 288 meses |
| 180429-LU       | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                   | 1                 | Suscripción anual 1 año       |

El licenciamiento listado anteriormente es a término, es decir, su vigencia es de doce (12) meses contados a partir del envío de los códigos de activación.

#### 5.1 Precio

| Categoría                                 | Descripción                                                                                 | Valor Unitario | Cant   | Valor total    | Valor total categoría |
|-------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|--------|----------------|-----------------------|
| <b>Suministro software Esri</b>           | CCE - ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Annual Subscription | \$ 22,796,700  | 24     | \$ 547,120,800 | \$566.234.300         |
|                                           | CCE - ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                   | \$ 19,113,500  | 1      | \$ 19,113,500  |                       |
| <b>Suministro software Esri educativo</b> | CCE - ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual               | \$ 6,113,500   | 2 años | \$ 12,227,000  | \$12.227.000          |



| Categoría                               | Descripción                                                   | Valor Unitario | Cant | Valor total   | Valor total categoría |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------|----------------|------|---------------|-----------------------|
|                                         | Subscription (Quantity 50)                                    |                |      |               |                       |
| Programa de actualización software Esri | CCE - ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Maintenance | \$58,373,500   | 2    | \$116,747,000 | \$144.622.500         |
|                                         | CCE - ArcGIS Image Server Up to Four Cores Maintenance        | \$27,875,500   | 1    | \$ 27,875,500 |                       |
| TOTAL OFERTA                            |                                                               |                |      |               | \$723.083.800         |

\* El *software* Esri es excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.

Estos precios son informativos y no vinculantes; los valores aquí establecidos aplican solo para la entidad a quien se dirige esta cotización informal y para transacciones realizadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente; para sus procesos de compra no olvide consultar el catálogo de productos ArcGIS disponible en <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/iadsda-de-software-por-catalogo-ii>, *software* por catálogo, catálogo de productos ArcGIS.

Buenas Tardes Estimados Señores.,

De acuerdo con la solicitud, confirmamos que se anexan los documentos dando respuesta al evento CCE-RFI-215712, para continuar con el proceso.

En calidad de oferentes exclusivos en el catálogo, manifestamos que la oferta se ha presentado y la oferta es definitiva.

Cordialmente,

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

Teniendo en cuenta la respuesta del RFI y de conformidad con la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), el día se procederá a crear RFQ - SC ESRI (ARCGIS) - **Evento 216612**, el día 23 de julio de 2026 con fecha de culminación el día 29/07/2026, el cual es el paso anterior previo a la suscripción de orden de compra, con el siguiente detalle:



## Software por Catalogo II

Departamento Nacional  
de Planeación - **DNP**

 Generar resumen cotización

|                               |                                                                 |                       |            |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| Nombre de la Entidad:         | CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA | NIT:                  | 800131292  |
| Dirección de la Entidad:      | CRA 8 101 33                                                    | Municipio             | Bogotá     |
| Nombre funcionario Comprador: | ST. CARLOS GARDEL MARTINEZ HORTUA                               | Teléfono de contacto: | 3115075209 |
| Correo de comprador:          | cmartinezh@imi.mil.co                                           | Numero RFI:           | 215712     |

|          |                   |                            |                   |                     |      |           |                |
|----------|-------------------|----------------------------|-------------------|---------------------|------|-----------|----------------|
| Segmento | Suite Corporativa | Propósito                  | N/A               | Catálogo            | ESRI | Categoría | Productos ESRI |
| TRM      | \$ 3.252,11       | Presupuesto estimado (COP) | \$ 725.000.000,00 | Limitación a MIPYME | NO   |           |                |

|                             |          |     |     |     |     |
|-----------------------------|----------|-----|-----|-----|-----|
| to Four Cores Actualización | Licencia | N/A | N/A | N/A | N/A |
|-----------------------------|----------|-----|-----|-----|-----|

1

Eliminar Filas

| No | Descripción Gravámen                                     | Porcentaje |
|----|----------------------------------------------------------|------------|
| 1  | SOFTWARE EXENTO DE IVA DE CONFORMIDAD CON ART 476 DEL ET |            |



SOLICITUD CSV

| Ítem | Código del producto | Nombre                                                                                             | Descripción                                                                                        | Tipo     | Asistencia | Perfil | Unidad | Zona | Información adicional                      | Forma de pago   | Cantidad | Precio unitario   | Precio unitario + Gravámenes | Precio total        |
|------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------|--------|--------|------|--------------------------------------------|-----------------|----------|-------------------|------------------------------|---------------------|
| 1    | 161326              | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Concurrent Actualización                                     | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Concurrent Actualización                                     | Licencia | N/A        | N/A    | N/A    | N/A  | Categoría: Actualización                   | Credito 30 días | 2        | \$ 143.600.163,00 | \$ 143.600.163,00            | \$ 287.200.326,00   |
| 2    | 161339              | ArcGIS Image Server Up to Four Concurrent Actualización                                            | ArcGIS Image Server Up to Four Concurrent Actualización                                            | Licencia | N/A        | N/A    | N/A    | N/A  | Categoría: Actualización                   | Credito 30 días | 1        | \$ 63.816.297,00  | \$ 63.816.297,00             | \$ 63.816.297,00    |
| 3    | 166997-LU           | ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription               | ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Subscription                     | Licencia | N/A        | N/A    | N/A    | N/A  | Categoría: Licencia de Suscripción Mensual | Credito 30 días | 200      | \$ 4.214.735,00   | \$ 4.214.735,00              | \$ 1.213.843.680,00 |
| 4    | 180429-LU           | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                                | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                                | Licencia | N/A        | N/A    | N/A    | N/A  | Categoría: Licencia de Suscripción Anual   | Credito 30 días | 1        | \$ 42.683.344,00  | \$ 42.683.344,00             | \$ 42.683.344,00    |
| 5    | 180672              | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) | SaaS     | N/A        | N/A    | N/A    | N/A  | Categoría: Licencia de Suscripción Anual   | Credito 30 días | 2        | \$ 12.195.413,00  | \$ 12.195.413,00             | \$ 24.390.826,00    |
|      |                     |                                                                                                    |                                                                                                    |          |            |        |        |      |                                            |                 |          |                   | Subtotal                     | \$ 1.637.935.085,00 |
|      |                     |                                                                                                    |                                                                                                    |          |            |        |        |      |                                            |                 |          |                   | IVA                          | \$ 0,00             |
|      |                     |                                                                                                    |                                                                                                    |          |            |        |        |      |                                            |                 |          |                   | Valor Total                  | \$ 1.637.935.085,00 |

NOTA 1: Respecto a la simulación se informa que las cantidades algunas de las cantidades son ajustadas multiplicándolas por doce completando la anualidad

NOTA 2: Se observa que la simulación da un valor mucho mayor a la disponibilidad presupuestal, sin embargo, se ajusta a la respuesta dada en el RFI y de conformidad con los antecedentes que se conocen siempre pasa lo mismo, sin embargo, superar los valores plasmados en el ANEXO al RFI (\$ 723.083.800) y sus documentos anexos serán causal para no suscribir la orden de Compra.



RESPUESTA REQ

| Proveedor |                     | UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI                                                 |                                                                                                    |          |                                            |                 |          |                   |                              |           |                               |                   |            |       |           |                   |  |
|-----------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------------------------------------------|-----------------|----------|-------------------|------------------------------|-----------|-------------------------------|-------------------|------------|-------|-----------|-------------------|--|
| Ítem      | Código del producto | Nombre                                                                                             | Descripción                                                                                        | Tipo     | Información adicional                      | Forma de pago   | Cantidad | Precio unitario   | Precio Unitario + Gravámenes | Descuento | Precio Unitario con Descuento | Precio Total      | IVA        | % IVA | Valor IVA | Total             |  |
| 1         | 161326              | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Course Actualización                                         | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Course Actualización                                         | Licencia | Categoría: Actualización                   | Credito 30 días | 2        | \$ 143.600.163,00 | \$ 143.600.163,00            | 59,35%    | \$ 38.373.500,00              | \$ 116.747.000,00 | NO         | N/A   | \$ 0,00   | \$ 116.747.000,00 |  |
| 2         | 161329              | ArcGIS Image Server Up to Four Course Actualización                                                | ArcGIS Image Server Up to Four Course Actualización                                                | Licencia | Categoría: Actualización                   | Credito 30 días | 1        | \$ 69.816.297,00  | \$ 69.816.297,00             | 60,07%    | \$ 27.875.500,00              | \$ 27.875.500,00  | NO         | N/A   | \$ 0,00   | \$ 27.875.500,00  |  |
| 3         | 166997-LU           | ArcGIS Enterprise Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Month Subscription               | ArcGIS Enterprise Professional Plus (Formerly Advanced) User Type Subscription                     | Licencia | Categoría: Licencia de Suscripción Mensual | Credito 30 días | 200      | \$ 4.214.735,00   | \$ 4.214.735,00              | 54,33%    | \$ 1.899.725,00               | \$ 547.120.800,00 | NO         | N/A   | \$ 0,00   | \$ 547.120.800,00 |  |
| 4         | 166429-LU           | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                                | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                                | Licencia | Categoría: Licencia de Suscripción Anual   | Credito 30 días | 1        | \$ 42.683.944,00  | \$ 42.683.944,00             | 55,22%    | \$ 19.113.500,00              | \$ 19.113.500,00  | NO         | N/A   | \$ 0,00   | \$ 19.113.500,00  |  |
| 5         | 166472              | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) | SAAS     | Categoría: Licencia de Suscripción Anual   | Credito 30 días | 2        | \$ 12.195.413,00  | \$ 12.195.413,00             | 49,87%    | \$ 6.113.500,00               | \$ 12.227.000,00  | NO         | N/A   | \$ 0,00   | \$ 12.227.000,00  |  |
|           |                     |                                                                                                    |                                                                                                    |          |                                            |                 |          | Subtotales        |                              |           |                               | \$ 723.083.800,00 | Subtotales |       | \$ 0,00   | \$ 723.083.800,00 |  |



REVISION DOCUMENTACION Y OFERTA PRESENTADA EN RFQ 216612

Respetuosamente y en atención a las respuestas recibidas por la Tienda Virtual del Estado Colombiano por parte UNION TEMPORAL "CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI" para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS", me permito emitir evaluación o verificación por parte de los comités evaluadores en los siguientes términos:

REVISIÓN TECNICA:

De conformidad con la REVISION DOCUMENTACION Y OFERTA PRESENTADA EN RFQ 216612 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS", desde la parte técnica se observa que los ítems y cantidades ofertadas son acordes a la solicitud realizada y la necesidad plasmado en los estudios previos

En tal sentido se concluye que desde la parte TECNICA es viable suscribir la orden de compra teniendo en cuenta el contenido del Evento RFQ 216612

REVISIÓN JURIDICA:

De conformidad con la REVISION DOCUMENTACION Y OFERTA PRESENTADA EN RFQ 216612 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS", desde la parte jurídica se observa se procedió a revisar los antecedentes con y otros aspectos para verificar que no existan inhabilidades o incompatibilidades para la suscripción de la orden de compra.

1. OFERENTE: UNION TEMPORAL "CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"  
REPRESENTANTE LEGAL: MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA  
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 79.943.176

| DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO          | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------------------------------------------|--------|-----------|
| CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES | X      |           |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS              | X      |           |
| ANTECEDENTES JUDICIALES                  | X      |           |
| REDAM                                    | X      |           |
| CONSULTA RUES                            | X      |           |



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:38:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 79943176             |
| Código de Verificación | 79943176260803093856 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:41:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 52620268             |
| Código de Verificación | 52620268260803094117 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACION A LA DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS"



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:42:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8600347147                          |
| Código de Verificación | 8600347147260803094239              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 09:43:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8301229831                          |
| Código de Verificación | 8301229831260803094317              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 300544069



PB  
09:45:05  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el/la señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTIGOZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 300544206



PB  
09:46:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), el/la señor(a) SANDRA PATRICIA PIRAZAN PIRAZAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52620268:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 300544373



PB  
09:47:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), la persona PROCALCULO PROSIS S.A.S. identificado(a) con NIT número 8600347147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 300544509



PB  
09:48:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilitades (SIRI), la persona ESRI COLOMBIA SAS. identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilitades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilitades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilitades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)



Cantón Militar CAIMI- Carrera 8 No.101-33- Bogotá D.C.  
Teléfono 350 496 3202 - 350 653 1472 - 350 496 3168 - 600 4900 Ext 4940 642 4918 Ext 4940

[cenacimi@ejercito.mil.co](mailto:cenacimi@ejercito.mil.co) - [registro.cenac@imi.mil.co](mailto:registro.cenac@imi.mil.co) - [www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co)

Página 16 de 24







MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79943176 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/08/2026 10:26 AM



Código Verificación: 3AXV6QJNBL

Válida hasta: 01/11/2026



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52620268 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 12:55 PM



Código Verificación: UBJ8RGWTCO

Válida hasta: 04/10/2026

En tal sentido se concluye que desde la parte JURIDICA es viable suscribir la orden de compra teniendo en cuenta el contenido del Evento RFQ 192635.

De conformidad con la REVISION DOCUMENTACION Y OFERTA PRESENTADA EN RFQ 216612 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO No. . 072-SAIAD-CENACINTELIGENCIA-2026 CUYO OBJETO ES "SUSCRICIÓN DE LAS LICENCIAS PARA LA CATALOGACIÓN Y GEORREFERENCIACIÓN DE IMÁGENES ARCGIS", desde la parte FINANCIERA o ECONOMICA se revisaron los precios ofertados presentando el siguiente consolidado.

| Ítem | Código del producto | Nombre                                                                                             | RFI                 | CSV (SIMULADOR) AJUSTE OFETA PDF | RFQ               |
|------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------|-------------------|
| 1    | 161326              | ArcGIS Enterprise Advanced Up to Four Cores Actualización                                          | \$ 287.200.338,00   | \$ 116.747.000,00                | \$ 116.747.000,00 |
| 2    | 161339              | ArcGIS Image Server Up to Four Cores Actualización                                                 | \$ 69.816.297,00    | \$ 27.875.500,00                 | \$ 27.875.500,00  |
| 3    | 166897-LU           | ArcGIS Enterprise Professional Plus (formerly Advanced) User Type Month Subscription               | \$ 1.213.843.680,00 | \$ 547.120.800,00                | \$ 547.120.800,00 |
| 4    | 180429-LU           | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Enterprise Annual Subscription                                | \$ 42.683.944,00    | \$ 19.113.500,00                 | \$ 19.113.500,00  |
| 5    | 180672              | ArcGIS Drone2Map Advanced for ArcGIS Online Educational Academic Annual Subscription (Quantity 50) | \$ 24.390.826,00    | \$ 12.227.000,00                 | \$ 12.227.000,00  |
|      |                     |                                                                                                    | \$ 1.637.935.085,00 | \$ 723.083.800,00                | \$ 723.083.800,00 |



Se concluye que desde la parte **ECONOMICA** es viable suscribir la orden de compra teniendo en cuenta el contenido del Evento **RFQ 216612**.

## 5. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

El valor de la orden de compra será determinado por el valor ofertado en el evento denominado RFQ - SC ESRI (ARCGIS) - Evento 216612 y subordinado a los precios cotizados en el RFQ.

## CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El comité económico estructurador y el comité técnico estructurador, se permite conceptuar que para el presente proceso NO existe limitación de cantidades, ya que la entidad podrá cubrir el 100% de su necesidad.

## 6. ASPECTOS JURÍDICOS

### 6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En virtud de la naturaleza jurídica y la disponibilidad presupuestal asignada para el presente proceso, las normas aplicables a esta selección están basadas en el régimen de la contratación estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, al igual que el Decreto 1082 de 2015, y las normas adicionales que complementen o regulen la contratación estatal.

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, y el cual se a su letra reza:

**"Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda"**

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7.** *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.*

*La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8.** *Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios o de un Instrumento de Agregación de Demanda. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- periódicamente deberá efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o No Uniformes de Común utilización, contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las entidades estatales y la información disponible en el sistema de compras y contratación pública.*

*Las entidades estatales podrán solicitar a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- el diseño de Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de uno o varios Bienes o Servicios con Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de Común Utilización.*

*En este evento, la Agencia deberá estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda solicitado.*

**ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9.** *Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.*

*Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.*

### IAD/SDA de Software por Catálogo II

CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

Desde 22/11/2024 hasta 21/11/2027

[→ Iniciar proceso o simulación](#)

|                                             |                                              |
|---------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Fecha máxima para colocar órdenes de compra | Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra |
| 21/11/2027                                  | 21/11/2027                                   |



## 6.2 NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de la República de Colombia.
- Ley 57 de 1887 "Código Civil".
- Ley 1564 de 2012 "Código General del Proceso".
- Decreto 410 de 1971 "Código de Comercio".
- Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- Ley 1480 de 2011 "Estatuto del Consumidor"
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- Ley 1474 de 2011 "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Reglamenta Decreto Antitrámites"
- Resolución No. 4223 del 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 de 2022 (Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
- Ley 1862 de 2017, "Por la cual se establecen las normas de conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Directiva Ministerial No. 03 de 23 de enero de 2019 "Lineamientos para la definición de la Política de Tratamiento de Datos Personales en el Ministerio de Defensa Nacional"
- Decreto 2590 del 23 de diciembre 2022 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Circular 30413 Ministerio de Defensa "Parámetros a tener en cuenta al momento de determinar la inclusión del amparo de pago de salarios, prestaciones legales sociales e indemnizaciones laborales en los contratos del Estado.
- Manuales de Colombia Compra Eficiente.
- Ley 2069 de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto 310 de 2021 "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de planeación Nacional"

- Decreto 399 de 2021 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

6.3 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Dando aplicabilidad al numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021 en su artículo 1, se señala: "Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato."

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén en la modalidad de mínima cuantía.

Así las cosas, la entidad aplicará lo estipulado en guía GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024) teniendo en cuenta que es un proveedor unico, y se tendrá en cuenta como factor de selección lo determinado en el mismo.

8. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 Ley 1150 del 2007, se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, de conformidad con la operación primaria del IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 - Proceso # CCENEG-075-02-2024

9. GARANTÍAS

Se dará aplicación a lo estipulado en la minuta INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, así

15.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

| AMPARO                                                                      | SUFICIENCIA                        | VIGENCIA                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Cumplimiento del contrato                                                   | 10 % de la Orden de Compra         | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes                             | 10 % de la Orden de Compra         | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Calidad del servicio                                                        | 10 % de la Orden de Compra         | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 5% del Valor de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más   |



El amparo de calidad del servicio deberá solicitarse por parte de la Entidad Compradora cuando la orden de compra cuente con servicios.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **tres (3) días hábiles siguientes** a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

## 10. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 30 de AGOSTO del 2026.

## 11. LUGAR DE ENTREGA:

Los servicios se deben prestar en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá, Carrera 8a No. 101-33 Cantón Norte, Bogotá D.C., edificio del CAIMI o de manera virtual.

## 12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La facturación y pago que se generen en virtud de la orden de compra, se llevaran a cabo de acuerdo con la Cláusula 11 Facturación y Pago, de la minuta INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, así

Una adquisición a través del presente IAD/SDA se puede dar en dos escenarios.

A. Cuando la orden de compra solo incluye productos de software que no se enmarcan ni requieren ningún servicio. Se entenderá efectivamente entregado (i) cuando se perfeccionen los requisitos legales de la orden de compra y (ii) posteriormente sean suministradas de manera inmediata las licencias, claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la entidad compradora pueda instalar, acceder y hacer uso del software.

B. Cuando la orden de compra incluye productos de software que se enmarcan o requieren servicios. Un servicio es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora en las condiciones técnicas establecidas en los anexos, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Periódicamente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el periodo.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los **ocho (8) días hábiles** siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **treinta (30) días calendario** siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los **tres (3) días**

**hábiles** siguientes al rechazo; el término de **treinta (30) días calendario** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **ocho (8) días hábiles** siguientes al pago efectivo.

En el evento en que la Entidad Compradora aplique ANS los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los productos y servicios a las mismas efectivamente entregados o prestados.

## TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ESTUDIO PREVIO



### Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano



**INTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II**

## GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

Firmas,

MY \*\*\*\*\*

Oficial de Contratación con funciones administrativas de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Inteligencia

Ordenador del Gasto

TC. \*\*\*\*\*

Gerente de Proyecto

PS. \*\*\*\*\*  
Comité Técnico estructurador

ST. \*\*\*\*\*  
Comité Técnico evaluador

PD. \*\*\*\*\*  
Comité Técnico evaluador

PS. \*\*\*\*\*  
Comité Jurídico estructurador y evaluador

PS. \*\*\*\*\*  
Comité Económico estructurador y evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

